

EL DOCUMENTO DESTACADO



Enero de 2017



El movimiento obrero en la provincia de Cádiz en los años 1960-77

El marco de Jerez

© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS : Manuel M^a Cañas Moya

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Enero de 2017



EL DOCUMENTO DESTACADO

2017/ Enero

El movimiento obrero en la provincia de Cádiz en los años 1960-77

El marco de Jerez



Fotografía de manifestación obrera en la Calle Larga de Jerez de la Frontera.(La Voz del Sur).

EL MOVIMIENTO OBRERO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN LOS AÑOS 1960-1977

EL MARCO DE JEREZ

Para el estudio del movimiento obrero en la provincia entre los años 1960 y 1977 contamos en el Archivo Histórico Provincial con dos fondos documentales principales, el Gobierno Civil y la Organización Sindical. Se puede estudiar así desde dos puntos de vista distintos.

El Gobierno Civil, como garante del orden público, se encargaba de vigilar cualquier movimiento que pudiera afectar a la estabilidad del régimen político franquista. Contamos con innumerables informes policiales que controlaban exhaustivamente cualquier actividad que pudiera afectar a la tranquilidad social y pudiera poner en entredicho el control político de la población. Así la Guardia Civil y la Policía emitían constantes informes sobre cualquier persona que tuviera antecedentes de militancia en la organizaciones obreras que sostuvieron a la República o habían participado en la Guerra Civil en el bando republicano. Pero ya en los años 60 se empiezan a manifestar algunos signos de descontento de carácter laboral que llevaron a la realización de algunas huelgas y otros tipos de protestas tanto en el campo como en la construcción y en algunas de las fábricas de la provincia. Aparte de la política represiva se pretendió canalizarlas a través de la Organización Sindical.

La Organización Sindical era una institución que se había creado una vez prohibidos los sindicatos que habían existido antes de la Guerra Civil. Se implantó, siguiendo la doctrina nacionalsindicalista que predicaba la Falange, partido único del régimen, que había pasado a denominarse Movimiento Nacional. Este "sindicato" tenía un carácter muy particular, no era una organización libre de los trabajadores sino que englobaba dentro del mismo tanto a éstos como a los empresarios en una estructura única y debían colaborar en el engrandecimiento de la "patria común de todos los españoles". Pero esta realidad artificial de colaboración amistosa resultaba insostenible y ya a finales de los 50 y en los años 60, cuando la guerra civil empezaba a estar un poco más alejada, empezaron a organizarse clandestinamente los trabajadores y empezaron a manifestar poco a poco sus reivindicaciones.

Por parte del régimen resultaba insostenible mantener sólo la política de la represión y tuvo que arbitrarse algún sistema para que los trabajadores pudieran encauzar sus problemas y empezar a negociar con los patronos las condiciones de trabajo. Hasta entonces éstas se habían establecido mediante reglamentaciones de obligatorio cumplimiento, las Ordenanzas de Trabajo, pero debido a la presión en los lugares de trabajo se tuvo que arbitrar un sistema de negociación entre patronos y obreros para el

establecimiento de Convenios Colectivos. Todo esto se controlaba desde la Organización Sindical que contaba no sólo con la presencia de las dos partes sino con una estructura político-administrativa muy vinculada con el régimen y su partido único, el Movimiento Nacional.

Las organizaciones sindicales tradicionales, especialmente la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional del Trabajo, que habían sido muy fuertes durante la Segunda República habían quedado totalmente desmanteladas con la fuerte represión en el periodo de la Guerra Civil y la posguerra y sus dirigentes y militantes represaliados. Pero poco a poco había ido surgiendo un nuevo movimiento obrero que ya había tenido repercusión en algunas zonas de España como Asturias y el País Vasco con el surgimiento de las primeras Comisiones Obreras. Esta forma de organización había contado con el apoyo tanto del Partido Comunista como de determinados sectores de la Iglesia. Estos sectores se habían decantado por una estrategia que consistía, en vez de crear grupos clandestinos de oposición sindical, en utilizar los canales que ofrecía la Organización Sindical, el llamado "Sindicato Vertical" para penetrar en las fábricas y otros lugares donde se concentraban los trabajadores y ocupar los cargos representativos que se elegían por éstos. Así estos militantes obreros empezaron a presentarse a las elecciones sindicales a puestos en los Jurados de Empresa donde se negociaban las condiciones de trabajo.

Así poco a poco se pudo mejorar, en la medida de lo posible, la situación de la clase obrera sobre todo en un periodo en que se empezó a mejorar la economía del país a raíz del Plan de Estabilización y los Planes de Desarrollo, una vez superada la etapa de política económica autárquica de la posguerra.

En los años posteriores, poco a poco, fueron surgiendo líderes sindicales sobre todo a nivel de empresa o de grupos de ellas como en el Metal, la Construcción, la Vid, etc. Algunos de ellos militaban también clandestinamente en las organizaciones que fueron surgiendo como Comisiones Obreras y la Unión Sindical Obrera. Líderes destacados de estos sindicatos cuando fueron legalizados en los inicios de la democracia aparecen ya como cargos destacados infiltrados en la estructura de la Organización Sindical. Si revisamos los documentos de los años 70 podremos ver los nombres de algunos de los que los encabezarían años después.

Estas luchas de los años 60 y sobre todo los 70 fueron el caldo de cultivo en que surgió el movimiento obrero en la provincia en la época de la transición.

El fondo documental del Gobierno Civil

Para la creación del Gobernador Civil podemos remontarnos a la Constitución de Cádiz de 1812 que estableció la figura del Jefe Político como máxima autoridad provincial, con posterioridad pasó a denominarse Subdelegado de Fomento para definitivamente tomar el nombre a partir de 1847. La institución desaparece en 1997. Durante su larga trayectoria las funciones de orden público siempre han sido una de las fundamentales pues su control por parte del Estado siempre se ha considerado muy importante. En un régimen represivo como fue el franquista esta misión fue trascendental. El control policial de la población tiene su reflejo en este archivo. Los informes de la Guardia Civil y la Policía en todas las poblaciones de la provincia de cualquier movimiento, especialmente de carácter político y social, son permanentes y reflejan la evolución de la política represiva del régimen franquista.

Este fondo documental abarca desde 1812 a 1869 y de 1939 en adelante. Tiene el problema que la documentación del periodo intermedio ha desaparecido, pero de la época franquista es bastante completo y nos proporciona una gran información sobre la situación de la provincia en múltiples materias ya que las competencias del Gobierno Civil eran muy amplias y además coordinaba el resto de las Delegaciones Ministeriales.

El fondo documental de la Organización Sindical

Los conocidos como Sindicatos Verticales, una de las Instituciones fundamentales del régimen de Franco, tuvieron su origen en una legislación nacida durante la Guerra Civil; así, el Fuero del Trabajo, promulgado el 9 de marzo de 1938, y, posteriormente, la Ley de Unidad Sindical, de 26 de enero de 1940, dieron curso legal a un asociacionismo Sindical singular en el que quedaban amalgamados Empresarios, Técnicos y Trabajadores.

Pocas modificaciones sufrió la Institución hasta la Ley Sindical de 1971, por la que se creó el Ministerio de Relaciones Sindicales, que constituía el órgano de comunicación entre el Gobierno y la Organización Sindical. A raíz del cambio político, tras la muerte del General Franco, pasó a convertirse por el Real Decreto-Ley de 8 de octubre de 1976 en la Administración Institucional

de Servicios Socio-profesionales (AISS), un Organismo adscrito a la Presidencia del Gobierno. Sin embargo este propio Decreto prevé su extinción en el momento en que el personal y los servicios queden traspasados a la Administración del Estado. En efecto, días después, el Decreto 2508/1977, de 17 de junio, asignó las funciones de la Organización Sindical al Ministerio de Trabajo.

Los fondos de la Organización Sindical fueron objeto de una de las operaciones archivísticas más amplias llevadas a cabo en España. En 1977 se dieron normas desde la Subdirección General de Archivos para que en toda España y por los Archivos correspondientes, se iniciara un Plan de inventario de la documentación, tarea que iba a ser planificada, dirigida y coordinada desde la dirección del Archivo General de la AISS.

A este fin, por funcionarios de dicho Archivo se estableció un Plan Nacional de Inventario de todos los Archivos de Sindicatos, tanto provinciales, comarcales, locales, Centros de Formación Profesional, etc. En el caso de la provincia de Cádiz, toda esta tarea fue realizada por los propios funcionarios sindicales y dirigida por el Director del Archivo Histórico Provincial.

En una posterior etapa, por el Real Decreto 906, de 14 de abril de 1978, se ordenó que, al mismo tiempo que todas las funciones, personal y servicios de los Sindicatos pasaban a incorporarse a la Administración del Estado, los Archivos lo harían concretamente al Ministerio de Cultura. Para cumplir este Decreto, la Subdirección General de Archivos encargó a cada Archivo Histórico Provincial la recogida de la documentación en su provincia respectiva. En Cádiz no pudo llevarse a cabo en ese momento por falta de espacio en la sede del Archivo, por lo que toda la documentación de las distintas Delegaciones Comarcales y Locales fue unida a la de la propia Delegación Provincial en el edificio en el que había estado ubicada la Organización Sindical y que había sido entregado a los Sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. Allí permanecieron hasta su traslado a la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Cádiz a partir de 1986.

No es fácil sintetizar el contenido de una variedad de Archivos como la que engloba este epígrafe, aunque todos presentan una cierta homogeneidad en sus

actividades. Sí, afirmar que la documentación conservada, pese a su amplitud, es sólo una parte de la producida ya que se realizaron sistemáticos expurgos. En líneas generales, puede decirse que son más completas las series producidas en forma de libros que las conservadas en cajas, y que la antigüedad de la documentación no va más allá, sobre todo en la conservada en cajas, de los años sesenta. Dado el volumen de la documentación ingresada en este Archivo Histórico Provincial, a pesar de los años transcurridos, sólo ha sido posible organizarla parcialmente. Los libros han sido descritos e inventariados en su totalidad y de la documentación conservada en cajas sólo parte de ella, la de algunos órganos de carácter provincial y de algunos sindicatos de rama o locales. No obstante los libros nos permiten hacernos una idea del funcionamiento de estos organismos aunque el resto de la documentación en su día podrá darnos una imagen más completa pues reflejan parte de la vida económica y social de todos los rincones de la provincia pues todos los trabajadores y empresarios estaban obligados por ley a estar afiliados a la Organización Sindical.

El fondo documental del periódico “La Voz del Sur”

En Jerez de la Frontera se publicó un periódico entre 1936 y 1984 que inicialmente era privado y empezó a editarse con la cabecera de “Ayer” pero que pasó a manos del Movimiento en 1950. Desaparecería cuando con la democracia se pusieron en venta las cabeceras de la red de prensa de este organismo político del régimen franquista y no encontró comprador. Sus fondos documentales ingresaron en el archivo en 1984. Entre ellos había una colección de fotografías aunque sólo de los años 70.

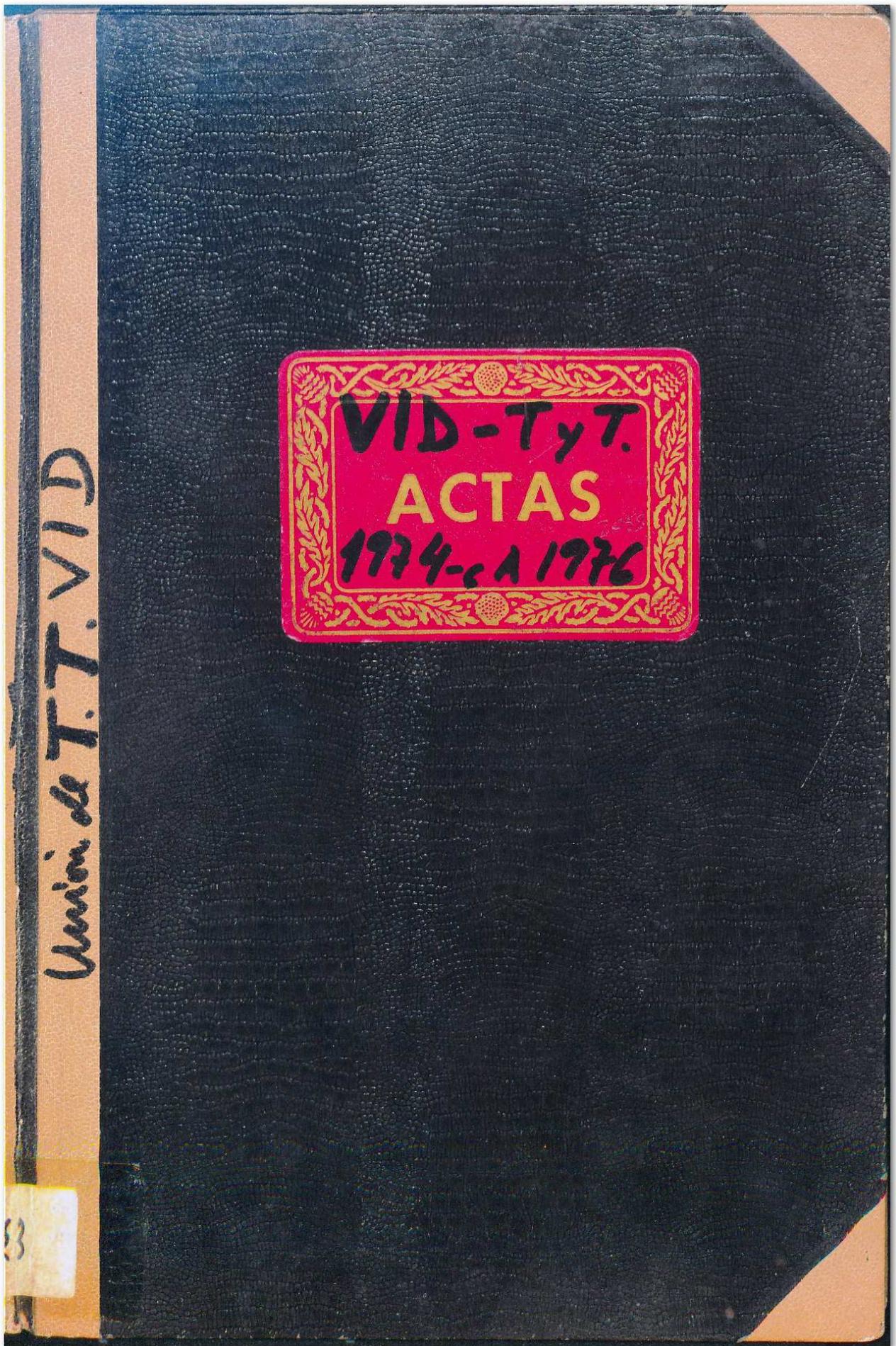
Los documentos seleccionados

Hemos escogido varios documentos de distintas fechas y de distintos fondos. En primer lugar, del año 1961, una “Memoria sobre el problema social laboral en la viticultura del Marco de Jerez”, redactada por la Cámara Oficial Sindical Agraria, y una Nota Informativa del Servicio de Información de la Guardia Civil sobre algunos movimientos huelguísticos en la viñas jerezanas en tan temprana fecha. Proceden de los fondos del Gobierno Civil. Refleja el control policial de unos incipientes movimientos de carácter reivindicativo y

sindical y cómo el Sindicato Vertical pretendía canalizar estas movilizaciones obreras dentro de los cauces del Régimen.

De 1974-1976 un Libro de Actas de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato de la Vid, donde se refleja claramente la presencia de los sindicatos aún ilegales en la propia estructura del Sindicato Vertical.

La foto que presentamos, procedente de La Voz del Sur, es de una de las manifestaciones de carácter obrero que se desarrollaron por las calles de Jerez en los años de la transición.



Libro de Actas de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato de la Vid.

MEMORIA SOBRE EL PROBLEMA SOCIAL LABORAL EN LA
VITICULTURA DEL MARCO JEREZ

ANTECEDENTES

Tradicionalmente se ha venido efectuando esta faena en régimen de eventuales sin que en ninguna Reglamentación se haya determinado el salario fijo del obrero-viticultor como tal.-

Como consecuencia de haberse establecido el Consejo Regulador de origen "JEREZ-XEREZ-SHERRY", que servían de garantía para los vinos generosos de esta denominación, se hizo partícipe al obrero-viticultor de esto que puede constituir un beneficio para estos caldos y por tanto, sobre los sueldos oficialmente establecidos como mínimo en las Reglamentaciones Agrícolas, se estableció unos aumentos del 50 o 40% de los salarios según se tratase de viñas de albarizas ó arenas, en los Términos Municipales de Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena y Chiclana.-

Posteriormente y como consecuencia de la competencia que no tanto en calidad como en precio se venía efectuando en el mercado exterior é interior de vinos por otros caldos españoles muy similares, se estimó debería desaparecer estos aumentos del 50 o 40% sobre los salarios, fijándose unas remuneraciones idénticas para todas las faenas de viñas. Así planteada la situación por resolución de la Dirección General de 24 de Diciembre de 1.955 se establecieron nuevas tablas de salarios recogiendo en las mismas unas remuneraciones únicas según las labores para los mencionados Términos Municipales del denominado Marco de Jerez, aun cuando superiores a las de otras Provincias.-

Por resolución de 13 de septiembre de 1958, se establecieron las remuneraciones para las faenas de vendimia. También se había conseguido anteriormente un aumento de cinco pesetas sobre los mínimos establecidos para todas las faenas, menos la vendimia, así como una reducción de media hora en la jornada de trabajo.-

Por la Sección Social y en Abril de 1.960, se planteó un violento problema en Sanlúcar de Barrameda, al negarse rotundamente a ~~re~~contratarse para las faenas de tratamiento con anticriptogámicos de los viñedos si no se les reconocía los sueldos que ellos deseaban obtener, cifrados en 80.- ptas.- Esto motivó una reunión el día 19 de Abril en la Cámara Oficial Sindical Agraria por las representaciones Económicas y Sociales de Viticultura para tratar sobre estos acuciantes problemas dado que los criptogamas habían invadido ya las viñas y el abandono en su tratamiento podía ser funesto para la producción.

17 ENE. 1961

CONFIDENCIAL

EXPEDIENTE. 47

SERVICIO DE INFORMACION (SIGG)

NOTA INFORMATIVA

ORIGEN: S.I.G.C. 237ª Comandancia Guardia Civil.....CADIZ
DESTINO: Excmo.Sr.Gobernador Civil de la provincia....CADIZ Núm 3
FECHA: 5 de enero de 1.961.

---oOo---

ASUNTO: 341.-ABANDONO DE TRABAJO EN UNA VIÑA DE JEREZ.

X Se ha tenido conocimiento en este Servicio de que en la viña "LA CARIDAD", del término municipal de JEREZ DE LA FRONTERA, de esta provincia, de la que es propietario el vecino de dicha ciudad D.GABRIEL MATEOS LOPEZ, se encuentran realizando diferentes trabajos unos 30 hombres, que proceden de SANLUCAR DE BARRAMEDA, TREBUJENA y del propio JEREZ,

Por lo que se refiere a salarios y otros beneficios que figuran en bases aprobadas por la Superioridad, son observados exactamente por el propietario de la viña, el cual concede a los trabajadores cuatro descansos de 15 minutos a los que trabajan con la azada y dos descansos de igual duración a los que realizan otras faenas. Aparte de esto los Sábados y Lunes de cada semana les concede una hora que los trabajadores emplean para trasladarse a sus domicilios y reintegrarse nuevamente al trabajo.

Dichos trabajos se han venido realizando con normalidad, pero a las 10 horas del día 2 del actual, de los trabajadores de dicha viña, se retiraron 15 de ellos, precisamente todos los procedentes de SANLUCAR DE BARRAMEDA, quedando trabajando los de Trebujena y Jerez; por parte de ninguno de los que se marcharon se hizo alusión a los motivos por los que abandonaban el trabajo.

Las causas origen de la retirada de los obreros mencionados, que lo efectuaron pacíficamente, se atribuyen a la diferencia existente entre las restantes viñas, que conceden a sus trabajadores cuatro descansos para todas las faenas, sean ó nó de azada, y hora y media para los viajes, pues así se desprende de los comentarios producidos entre los diferentes trabajadores.

Por parte del referido propietario, como ya se hace constar, se cumple exactamente lo consignado en las bases en cuanto a descansos se refiere, por lo que se atribuye el conflicto a una mala interpretación ó dirección que tiene su origen en SANLUCAR DE BARRAMEDA, para sembrar cierto malestar entre el personal trabajador.

Limítrofe con la citada viña, existe otra denominada "EL ALAMO", propiedad de la Sra.Viuda de PEDRO ROMERO, que reside en calle Bolsa, de Sanlúcar, en cuya viña también trabajan 30 hombres, parte de los cuales han tildado de "esquiroles" a los 15 que no abandonaron el trabajo en la de "LA CARIDAD".

Con independencia de lo expuesto anteriormente, durante la práctica de esta información se han captado unos rumores entre los trabajadores de viñas procedentes de SANLUCAR DE BARRAMEDA, que aseguran que pretenden abandonar el trabajo en los primeros días del próximo mes de MARZO, aprovechando las faenas del sulfatado, si no se les concede un jornal de 125 pesetas, en vez de las 70 que ahora perciben; circunstancia que, de llevarse a efecto, se estima podría crearse un conflicto similar al ocurrido el año anterior. X

Lo que se informa para conocimiento.



FICHA DESCRIPTIVA

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.3.8 // Administración Periférica del Estado. Sección Gobierno Civil, Caja 2848

Título: Memoria sobre el problema social laboral en la viticultura del Marco Jerez

Fecha: 1961-08

Nivel de descripción: Unidad documental simple.

Volumen y soporte: 1 documento, 5 fol.

Productor: Cámara Oficial Sindical Agraria

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.3.8 // Administración Periférica del Estado. Sección Gobierno Civil, Caja 2848

Título: Nota Informativa. Asunto: 341.-Abandono de trabajo en una viña de Jerez

Fecha: 1961-04-05

Nivel de descripción: Unidad documental simple

Volumen y soporte: 1 documento, 2 fol.

Productor: Servicio de Información de la Guardia Civil

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.6.3 // Administración Corporativa. Sección Organización Sindical, Libro 2058

Título: Libro Registro de las Actas de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas.

Fecha inicio: 1974-09-02

Fecha fin: 1976-10-13

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta.

Volumen y soporte: 1 libro, 50 fol.

Productor: Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas.

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.5.7 // Instituciones del Movimiento Nacional. Sección La Voz del Sur, Caja 9456

Título: Fotografía de manifestación obrera en la Calle Larga de Jerez de la Frontera.

Fecha: Década de 1970.

Nivel de descripción: Unidad documental simple

Volumen y soporte: Fotografía Blanco y Negro, 18 x 10 cm.

Productor: La Voz del Sur

BIBLIOGRAFIA:

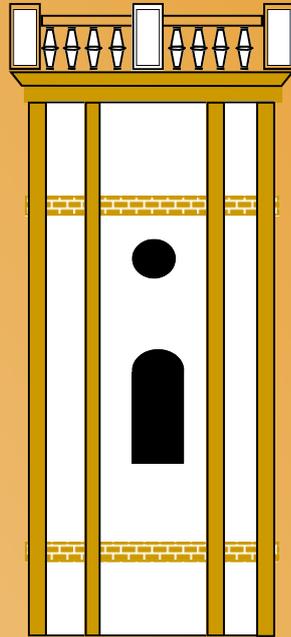
-HISTORIA DE COMISIONES OBRERAS (1958-1988). Madrid: Siglo XXI, 1993. 540 p. ISBN: 84-323-0817-X

-LA CONQUISTA DE LA LIBERTAD. Historia de las Comisiones Obreras de Andalucía (1962-2000). Sevilla: Fundación de Estudios Sindicales, 2003. 823 p. ISBN: 84-688-8340-9

Enero 2017



**El Documento Destacado es una iniciativa del
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir
sus fondos.**



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ

Tlfno.: 956 203 351

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz>

